



MINAGRICULTURA REVELA BASES DEL NUEVO PROYECTO DE LEY SOBRE DESARROLLO RURAL

- El Desarrollo Rural será una estrategia de lucha contra la pobreza y el atraso económico de las zonas rurales
- La nueva política de Desarrollo Rural se adelantará en 25 áreas; busca reducir en un 30 por ciento los índices de pobreza; transformar la estructura productiva y atender un millón de personas equivalente a cerca de 225 mil familias
- Se creará el Consejo Nacional de Tierras, CONAT, que se encargará de ordenar los usos de la tierra
- El proyecto propone cuatro líneas de acción para dotación de tierras a pequeños productores y campesinos sin tierra: compra directa de tierras por el INCODER, subsidio integral de tierras, titulación de baldíos y formalización de títulos de propiedad rural
- Los beneficiarios de la política integral de tierras tendrán acompañamiento del Estado con un paquete de servicios que incluye: riego, servicios financieros, asistencia técnica y vivienda rural
- Habrá una nueva Política Nacional de Riego articulada con el ordenamiento de usos del suelo
- Se crearán estímulos a la participación del sector privado en la construcción de distritos de riego a través de sistemas de obras por concesión y líneas de financiamiento adaptadas a los requerimientos de las inversiones en riego
- La prestación de la asistencia técnica será un servicio público obligatorio para pequeños y medianos productores
- El proyecto busca reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas y promover la adopción de medidas encaminadas a establecer un sistema de pensiones adaptado a las condiciones del sector rural y ampliar su cobertura
- La iniciativa será presentada a consideración del Congreso de la República en la próxima legislatura una vez sea consultada con las comunidades negras e indígenas

BOGOTÁ D.C. Con el propósito de asegurar el buen uso de la tierra, reducir en un treinta por ciento los índices de pobreza en el sector rural colombiano, transformar su estructura productiva y atender a un millón de personas, equivalente a cerca de 225 mil familias, el ministro de Agricultura y Desarrollo



Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, reveló los lineamientos fundamentales del Proyecto de Ley sobre Desarrollo Rural.

Se estima que el 62 por ciento de la población campesina vive por debajo de la línea de pobreza la que en el sector rural colombiano es un 30 por ciento superior al promedio nacional.

La iniciativa será puesta a consideración del Congreso de la República en la próxima legislatura una vez sea consultada con las comunidades negras e indígenas.

Las bases del proyecto fueron presentadas y explicadas por el titular de la cartera agropecuaria en un seminario internacional sobre "Desarrollo Rural: un factor clave para el logro de la paz y la prosperidad", promovido por la SAC, USAID y el Instituto de Ciencia Política.

La nueva política de Desarrollo Rural se adelantará en 25 Áreas de Desarrollo Rural que trascienden los límites municipales y permitirán aprovechar ventajas regionales y mejorar la vinculación a los mercados.

El proyecto propone cuatro líneas de acción para dotación de tierras a pequeños productores y campesinos sin tierra: compra directa de predios por el INCODER, subsidio integral de tierras, titulación de baldíos y formalización de títulos de propiedad rural.

Los beneficiarios de la política integral de tierras tendrán acompañamiento del Estado con un paquete de servicios que incluye: riego, servicios financieros, asistencia técnica y vivienda rural.

Habrà una nueva Política Nacional de Riego articulada con el ordenamiento de usos del suelo.

Se crearán estímulos a la participación del sector privado en la construcción de distritos de riego a través de sistemas de obras por concesión y líneas de financiamiento adaptadas a los requerimientos de las inversiones en riego.

La prestación de la asistencia técnica será un servicio público obligatorio para pequeños y medianos productores.



El proyecto de Ley de Desarrollo Rural tendrá once grandes componentes: disposiciones generales, ordenamiento de los macro usos de la tierra, incentivos para mejorar los usos del suelo, política de desarrollo rural integral, acceso a la propiedad de la tierra, acceso a riego y adecuación de tierras, acceso a servicios financieros, bienes públicos sociales, infraestructura productiva, formalización de la propiedad rural y fortalecimiento institucional.

En la iniciativa se propone ampliar las reservas forestales para proteger toda la cobertura boscosa, aprovechar el potencial para el desarrollo de plantaciones forestales y establecer la UAF ambiental como un mecanismo para la sustracción de zonas intervenidas de las reservas forestales.

Busca igualmente detener el crecimiento de la frontera agrícola, orientar la política hacia una mejor gestión del territorio y procurar un uso más eficiente de la tierra productiva disponible.

También propone eliminarlos incentivos al crecimiento de la frontera agrícola: no más programas de colonización y cambiar la modalidad de titulación de baldíos por ocupación.

Se creará el Consejo Nacional de Tierras, CONAT, que se encargará, entre otras competencias, de definir una política de usos de la tierra. De Consejo harán parte el presidente de la República, los ministros de Agricultura, Minas y Energía y Ambiente y el director de Planeación Nacional.

Se creará la Unidad Nacional de Tierras y Aguas Rurales para la planificación y ordenamiento de los usos productivos de la tierra y el agua para riego.

Se establecerá un paquete de incentivos para mejorar los usos del suelo: líneas de crédito para financiar reconversión productiva, ICR para apoyar a los productores que se vinculen a programas de cambio en usos de suelo, DRE para mejorar la oferta de servicios de asistencia técnica para el cambio de usos, inversiones en riego y adecuación para asegurar la productividad de los nuevos usos.

En la presentación de los lineamientos básicos del proyecto, el ministro de Agricultura llamó la atención por la alta concentración de la propiedad agraria en Colombia: los pequeños propietarios representan el 68 por ciento de los predios, pero tienen sólo el 3,14 por ciento de la superficie catastral.



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 202 - 12 de Julio de 2011

Manifestó su preocupación por el aumento de lo que llamó “microfundización” de las explotaciones agrícolas: más del 80 por ciento de los predios en Colombia tienen una extensión inferior a una UAF.

El 78,31 por ciento de los propietarios poseedores de parcelas agrícolas en Colombia son microfundistas es decir, son campesinos que no alcanzan a tener ni siquiera una UAF o Unidad Agrícola Familiar.

(La presentación completa del Proyecto de Ley General de Desarrollo Rural, se puede consultar en el archivo adjunto o en la página web www.minagricultura.gov.co en el link PUBLICACIONES/PRESENTACIONES)

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA - BMC

En el siguiente link puede escuchar las declaraciones a la prensa del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar sobre el Proyecto de Ley de Desarrollo Rural

[Minagricultura-Proyecto de Ley Desarrollo Rural-120702011.wma](#)